

Acción de Incumplimiento No. 33-20-IS

SEÑOR JUEZ CONSTITUCIONAL DE SUSTANCIACIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL:

PABLO AROSEMENA MARRIOTT, como PRESIDENTE de la CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL y en tal calidad PRESIDENTE de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS DE COMERCIO DEL ECUADOR (FEDECÁMARAS), conforme obra de autos, en relación con la **Acción de Incumplimiento No. 33-20-IS**, que por incumplimiento del Dictamen del Pleno de la Corte Constitucional No. 1-20-EE/20 de 19 de marzo de 2020, en la calidad antes invocada sigo en contra del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, ante usted muy respetuosamente comparezco, y presento el escrito y documentos que adjunto a este correo.

Notificaciones que correspondan a la FEDERACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS DE COMERCIO DEL ECUADOR (FEDECÁMARAS), las recibiremos en el casillero constitucional 137 y en los correos electrónicos judicial@fabara.ec, y randrade@lacamara.org.

Saludos cordiales,

[Christian Fierro García](#)

Información Legal COVID-19
<https://fabara.ec/covid/>

cfierro@fabara.ec | vCard

Cel: +593 995014830

Tel: +593 2 3820750

Fax: +593 2 2220575

Quito, Ecuador Av. República 481 y Pasaje Martín Carrión

Guayaquil, Ecuador Miguel Alcívar y Eleodoro Arboleda, Edif. Plaza Center, Of. 404.

www.fabara.ec



Reconocidos por / Recognized by:

Chambers and Partners | IFLR1000 | LACCA | Leaders League | The Legal 500 | WTR1000 | World Tax

[ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD](https://www.fabara.ec/confidencialidad/) <https://www.fabara.ec/confidencialidad/>